

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 0829/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para efectuar el llamado a licitación correspondiente con el objeto de lograr la provisión de yerba mate, / té, azúcar, galletitas y leche, destinados a distintos tri**bu**nales y organismos del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido por el artículo 55 de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios; y teniendo en cuenta lo dis**pu**esto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a con**vo**car la licitación pertinente, de acuerdo al pliego y claúsulas particulares obrantes a fs. 36/45.-

2°) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS NUE**VE** MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS // (\$a. 9.674.200.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la si**g**uiente manera:

- \$a. 8.215.104,98.- A la Cuenta "Alimentos y productos agropecuarios" (1-05-002-1-12-1210-201) y

- \$a. 1.459.095,02.- A la Cuenta "Alimentos y productos agropecuarios" (1-05-003-1-12-1210-201) del Presupuesto General de Gas

tos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

////////////////////////////////////



3°) Regístrese y devuélvase al Departamento
de Compras, a sus efectos.-

JOAQUÍN SEVERINO CABALLERO